



# **Guía de Acogida para Médicos Internos Residentes 2019**

**Comisión de Docencia**  
Hospital Universitario del Henares  
Coslada. Madrid

## **ÍNDICE**

1. [PRESENTACIÓN. CARTA JEFE DE ESTUDIOS](#)
2. [HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES](#)
  - 2.1. [Descripción y cartera de servicios](#)
  - 2.2. [Teléfonos de interés](#)
  - 2.3. [Transporte y aparcamiento](#)
  - 2.4. [Plan de Emergencia](#)
  - 2.5. [Circuitos y normativa interna](#)
3. [ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL HOSPITAL](#)
  - 3.1. [Dirección](#)
  - 3.2. [Organigrama](#)
4. [DOCENCIA E INVESTIGACIÓN](#)
  4. 1. [Comisión de Docencia. Composición y competencias](#)
  4. 2. [Unidades acreditadas para la docencia. Tutores de Formación](#)
  4. 3. [Planes individuales de formación](#)
  4. 4. [Portal MIR-EIR](#)
  4. 5. [Programa común complementario de formación para Especialistas Internos Residentes](#)
  4. 6. [Rotación Externa. Procedimiento](#)
  4. 7. [Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria](#)
  - 4.8. [Biblioteca](#)
  - 4.9. [Sistemas de evaluación docente](#)
  - 4.10. [Otra formación postgrado](#)
  - 4.11. [Aulas de docencia](#)
  - 4.12. [Sala de estar MIR](#)
5. [AREAS ASISTENCIALES](#)
6. [ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS](#)
  - 6.1. [Comisiones clínicas](#)
  - 6.2. [Coordinación de Trasplantes](#)
  - 6.3. [Servicio de Documentación Clínica](#)
  - 6.4. [Unidad de Trabajo Social](#)
  - 6.5. [Centro Regional de Transfusiones](#)
  - 6.6. [Unidad de calidad](#)
  - 6.7. [Servicio de Atención al Paciente](#)
  - 6.8. [Unidad de comunicación](#)
  - 6.9. [Comedor](#)
  - 6.10. [Seguridad](#)
  - 6.11. [Identificación](#)
  - 6.12. [Servicio de informática](#)
7. [ASPECTOS LABORALES](#)
  - 7.1. [Recomendaciones del Servicio de Salud Laboral](#)
  - 7.2. [Uniformidad](#)
  - 7.3. [Vacaciones, permisos y bajas laborales](#)
  - 7.4. [Derechos y deberes de los MIR](#)

## **1. PRESENTACIÓN**

El Hospital Universitario del Henares inició su actividad asistencial en febrero de 2008 y fue acreditado para la docencia dos años después. En 2010, el Hospital Universitario del Henares, comenzó su oferta de formación MIR en las especialidades de Medicina Interna, Cirugía Ortopédica y Traumatología, y Urología con capacidad para acoger a un residente al año y a seis médicos internos residentes al año en Medicina Familiar y Comunitaria. Un año después, en 2011, también se ofertó una plaza en Medicina Intensiva.

La elaboración de una Guía de Acogida del residente en el H. U. del Henares surge de la necesidad de facilitar la integración de aquellos médicos que han elegido su formación en nuestro hospital y de informar a los interesados en realizar su Residencia en este Hospital, del entorno de trabajo al que se incorporarían si finalmente lo eligieran.

Se incluyen todos aquellos aspectos prácticos relacionados con la actividad asistencial y formativa del Médico Residente. También se exponen la estructura y organización del Hospital, que ofrece apoyo a la formación, incidiendo en la labor de la Comisión de Docencia y los Tutores.

Asimismo, esperamos que la página **PORTAL MIR** dentro de la intranet del hospital sea una herramienta de comunicación entre los profesionales que integramos el hospital y los futuros especialistas, en un entorno tecnológico de vanguardia y dentro de la filosofía de "hospital sin papeles" en la que se dispone de información actualizada en todo momento que esperamos sea de vuestro interés.

Anualmente la Comisión de Docencia realiza un **acto de acogida a los MIR** en el Salón de Actos y auna los esfuerzos de todos los profesionales en la organización e impartición de cursos formativos transversales dentro del marco de las Competencias Genéricas del Residente.

La **Jornada de puertas abiertas** se realiza tras la celebración de la prueba selectiva y enseña de modo estandarizado el hospital y las diferentes Unidades docentes acreditadas (JUDD) a los futuros MIR.

## **CARTA DEL JEFE DE ESTUDIOS**

Estimado MIR:

Nuestro objetivo prioritario es formar a los mejores especialistas dentro del modelo de formación con adquisición creciente y ordenada de conocimientos, habilidades y actitudes que irán conformando tus competencias profesionales para la toma de responsabilidades de una forma progresiva, acorde con el nivel de formación alcanzado y siempre bajo la supervisión de los tutores. La Comisión de Docencia es el garante de todo ello, siendo el tutor de cada especialidad tu responsable directo.

Con tu selección comienza un reto que nos obliga a mantener, y elevar, el nivel docente y las oportunidades formativas que sin duda esperas para formarte en la especialidad de tu elección.

La formación especializada que conseguirás durante estos años de Residente es una herramienta útil para que tu capacitación sea la óptima y logres la consecución de las metas que te propongas pero, sin duda, serán tu actitud, criterios éticos, estudio y trabajo durante estos años de formación los que marquen la calidad de la labor que desarrollarás como especialista.

Por ello, esperamos que sepas sacar el máximo provecho del programa que ponemos a tu disposición. Es tu responsabilidad hacer que este sistema sea adecuado e implicarte en la mejora de nuestro Hospital.

Tanto la Comisión de Docencia como todo el personal sanitario del hospital, nos ponemos a tu disposición para cualquier aspecto que te genere dudas.

Irene Salinas Gabiña  
Jefe de estudios. Comisión de Docencia

## **2. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

### **2.1. Descripción**

El Hospital Universitario del Henares inició su andadura asistencial el 11 de febrero del 2008. Es un centro asistencial de tercer nivel que dispone de actualmente de 220 camas y 7 quirófanos. Da cobertura a una población de 170.000 habitantes y cuenta, en este momento, con **820 trabajadores** que realizan toda la actividad asistencial siendo la empresa concesionaria la responsable de las no asistenciales.

Está acreditado como **Centro Docente Hospitalario** desde junio de 2010 y, cuenta con las Unidades Docentes de Medicina Interna, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Urología y Medicina Intensiva. Además forma parte del **área Sureste** para la formación de MIR y EIR de Medicina Familiar y Comunitaria. Además, el **Hospital Universitario del Henares** tiene establecidos convenios de colaboración formativa y científica con otros hospitales así como con la Universidad Francisco de Vitoria, Universidad Complutense, Universidad Autónoma y la U.N.E.D.

### **Cartera de servicios**

- Alergología
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Bioquímica Clínica
- Cardiología
- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
- Endocrinología y Nutrición
- Farmacia Hospitalaria
- Geriátrica
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina del Trabajo
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Otorrinolaringología
- Pediatría y sus áreas Específicas
- Psicología Clínica
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico
- Reumatología
- Urología

## 2.2. Teléfonos: extensiones y busca personas de interés

El número de la centralita es 91-1912000. Dispones de esta información en la intranet del hospital. En el apartado llamado "Listín telefónico": [http://henares/opencms/opencms/portalcam/coslada/Recursos\\_Generales\\_del\\_Hospital/Listin\\_telefonico/](http://henares/opencms/opencms/portalcam/coslada/Recursos_Generales_del_Hospital/Listin_telefonico/)

## 2.3. Transporte y aparcamiento

Dispones de esta información en la intranet del hospital. En el apartado "Acceso y Ubicación" dentro del apartado de Información corporativa.

El Hospital del Henares se ubica en Coslada, al este de Madrid, a 12 kilómetros de la Puerta del Sol.

Hay aparcamientos en superficie gratuitos reservados para los trabajadores, así como un aparcamiento subterráneo a precios económicos.

### Acceso en coche

**Autovía de Barcelona A-2** (Madrid-Barcelona) Salidas: 15, 16

**Autopista M-40** Salidas: 10, 9A y 9B

**Autopista M-45** Salidas: 25 y 27 (próximamente)

**Autopista M-21** Salidas: 3 y 6

**Autopista M-22**

**Autopista de peaje R-3** Salida: 3

### Acceso en autobús

#### Líneas urbanas:

**U1** Los Berrocales - San Fernando de Henares

**U2** Centro de Transportes de Coslada - Bº de la Estación

#### Líneas interurbanas:

**280** Coslada - Hospital - Loeches

**281** Av. América - Coslada - San Fernando

**282** Av. América - San Fernando - Mejorada del Campo

**283** Av. América - Coslada - San Fernando

**284** Av. América - Velilla - Loeches

**285** Av. América - Velilla - Arganda del Rey

**286** Ciudad Lineal - Coslada (Ciudad 70)

**287** Vicálvaro - Coslada (Bº de la Estación)

**288** Ciudad Lineal - Coslada - San Fernando

**289** Ciudad Lineal - Coslada (La Colina)- Hospital del Henares

**822** Aeropuerto T1 - Coslada

**Líneas nocturnas: N203** Ciudad Lineal - Coslada - San Fernando - Mejorada - Velilla - Loeches

**Acceso en Metro:** Metro- este y línea 7

**Accesos en Tren:** Cercanías C-1, C-2 y C-7 (Colmenar Viejo-Atocha-Alcalá de Henares-Guadalajara), con dos estaciones: una en Coslada y otra en San Fernando (En el Bº de la Estación de Coslada).

**2.4. Plan de Atención de emergencia** y primeros intervinientes en reanimación cardio-pulmonar (RCP) intra-hospitalaria.

Dispones de esta información en la intranet del hospital.

[http://henares/opencms/opencms/portalcam/coslada/Direccion\\_Medica\\_New/Protocolos/](http://henares/opencms/opencms/portalcam/coslada/Direccion_Medica_New/Protocolos/)

## 2.5. Circuitos y normativa interna

- **Atención en Urgencias.** El Servicio de Urgencias es el lugar donde se realiza la atención urgente de la población del área. Presta servicio durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Cuenta con:

- Un área pediátrica con 3 consultas, 2 camas de observación, una cuna de observación y un box de emergencia habilitado con dos camillas.
- Un área de Urgencias generales con consultas de atención ambulante, sala de camas de pacientes agudos y boxes convencionales.
- Un área de Urgencias traumatológicas, integrada en Urgencias Generales con 2 consultas de alta resolución.
- Un área de Urgencias quirúrgicas, integrada en Urgencias Generales.

El personal de Urgencias está compuesto por diversos especialistas, principalmente Médicos de Familia e Internistas.

- **Higiene de manos.** Es la principal medida de prevención en la transmisión de la infección nosocomial. Se deben lavar antes del contacto directo con el paciente, antes de realizar un procedimiento invasivo, después de exposición a fluidos corporales, después del contacto con el paciente así como con su entorno.

Se debe lavar con agua y jabón normal más solución alcohólica cuando las manos estén visiblemente manchadas, y sólo con solución alcohólica cuando no estén visiblemente manchadas.

El servicio de Medicina Preventiva ofrece un curso de Higiene de manos de forma transversal a todos los Residentes en su primer día en el Hospital.

- **Actuación ante accidente material biológico.** Normativa C. A. M. disponible en la intranet.  
El servicio de Salud Laboral ofrece un curso sobre actuación ante un accidente con material biológico de forma transversal a todos los Residentes en su primer día en el Hospital.
- **Atención Continuada, (guardias).** Cada residente debe realizar 5/6 guardias mensuales bajo supervisión de los facultativos especialistas y con responsabilidades adecuadas a su año de formación tal como recogen los programas formativos de cada Especialidad e indicados en las páginas del MSSSI.

El plan de guardias debe estar aprobado por el respectivo tutor y comunicado a Dirección Médica a través de su secretaría, al igual que los cambios de guardias que se realicen.

Previo al comienzo de la guardia se firmará la asistencia en la zona de recepción de Urgencias y en cafetería (comida, cena y desayuno de guardia).

### **3. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL HOSPITAL**

#### **3.1. Dirección**

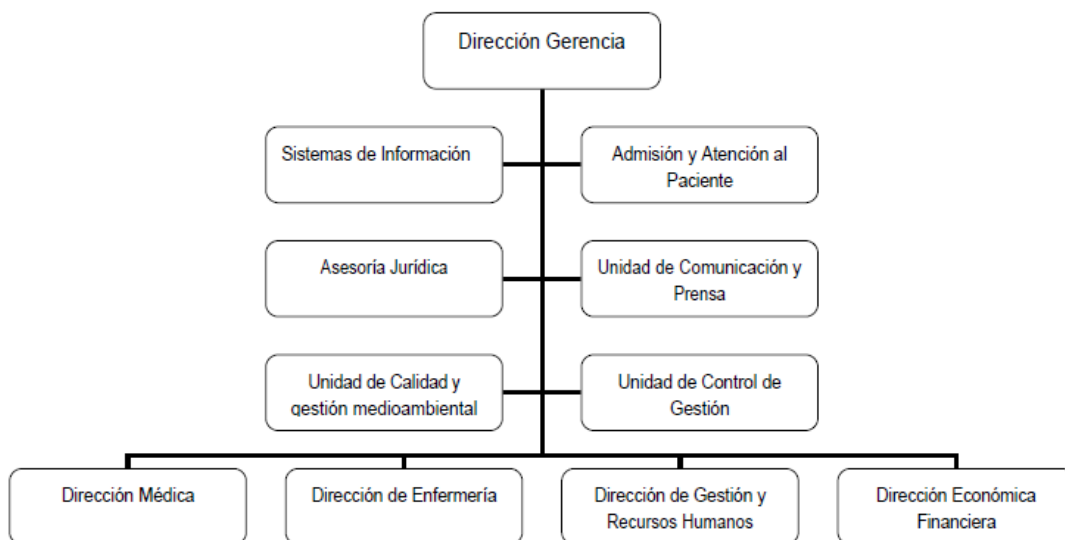
De la Dirección Gerencia dependen los siguientes órganos directivos de primer nivel:

- Dirección Médica
- Dirección de Enfermería
- Dirección de Gestión Económico Financiera
- Dirección de Recursos Humanos

Como Áreas de apoyo de la Dirección Gerencia, se establecen las siguientes:

- Admisión y Atención al Paciente
- Informática
- Control de Gestión
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicación

#### **3.2. Organigrama**





## **4. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

### **4. 1. Comisión de Docencia**

Es la responsable de la actividad tutorial de la formación durante la estancia de los MIR en el Hospital.

#### **Funciones de la Comisión de Docencia**

1. Aprobar a propuesta de los correspondientes tutores, **una guía o itinerario formativo** tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito. Dicha guía, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, se adaptará a las características específicas de cada centro o unidad.
2. Garantizar que cada uno de los residentes de las especialidades que se formen en su centro o unidad, cuenten con el correspondiente **plan individual de formación**, verificando en colaboración con los tutores de la especialidad de que se trate, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
3. Aprobar el **plan de gestión de calidad docente** del centro o unidad docente, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión.
4. Elaborar el **protocolo de supervisión de los residentes** en los términos establecidos en la legislación vigente. 5. Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales.
6. Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de **auditorías docentes**.
7. Aprobar **y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas**, relacionados con el programa, previo informe de la unidad de apoyo a la formación/investigación que en cada caso corresponda, oído el tutor y el responsable de la unidad asistencial de que se trate.
8. Facilitar la **formación continuada de los tutores** en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
9. Participar en la **acreditación y reacreditación de tutores** en los términos que establezca cada comunidad autónoma.
10. Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección sobre la **capacidad docente** del centro o unidad.
11. Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las **evaluaciones finales y anuales**, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, las comisiones de docencia notificarán al Registro Nacional de Especialistas en Formación las **excedencias y demás situaciones** que repercutan en la duración período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro.

12. Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el **tablón/es oficial/es de anuncios** de la Comisión en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma. La existencia de dichos tabloneros de anuncios se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados avisos y resoluciones.

13. Procurar que en los **dispositivos del centro o unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación** a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de las actividades de los mismos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación vigente.

14. Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en el centro o unidad docente, exista una adecuada **coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada** en ciencias de la salud.

15. Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a **los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios** para la adecuada realización de sus funciones.

16. Cuantas funciones les asignen las comunidades autónomas, o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada.

#### **Organigrama Comisión de Docencia, 2019:**

- Presidenta: Dra. Irene Salinas Gabiña (UCI)
- Secretaria: Doña Encarnación Vivas Cubero
- Representante de la C.A.M.: Doña María Jesús Pardo Pérez
- Representante MIR: Jacobo Torres Yebes (M. INTERNA), Mercedes Carrasco Sánchez (M. FAMILIAR Y COMUNITARIA)

#### **- Subcomisión de Enfermería:**

- Presidenta: Doña Alicia Gómez Gómez
- Secretario: Don Enrique Fraguas Crespo
- Vocal: Don Sergio Fernández Acevedo

#### **- Subcomisión de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental:**

- Presidenta: Dra. Doña Susana Bescós García
- Secretario: Dr. Javier Correas Lauffer
- Vocal: Dra. María Benítez Alonso
- Vocal; Doña Margarita Rullas Trincado (PSC)

**- Vocales de la comisión** (tutores de los servicios que son UDD o solicitaron acreditación):

- Vocal: Dra. María Pilar Fidalgo Montero (MINT)
- Vocal: Dr. Juan Francisco Bayona León (MINT)
- Vocal: Dra. Ana M<sup>a</sup> Abella Álvarez (UCI)
- Vocal: Dr. Luis Miguel Herranz Fernández (URO)
- Vocal: Dr. Luis Manuel Pozas Rodríguez (COT)
- Vocal: Dr. Ana Virginia Chica Benayas (URG) / Graciela Marabé (URG)
- Vocal: Dr. Enrique González González (CGD)
- Vocal: Dra. Leticia Gutiérrez Velasco (RX)

- Vocal: Dr. Julio González Martín Moro Vocal; (OFT)
- Vocal: Dr. José Domingo Domínguez Auñón (DER)
- Vocal: Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Campos Fernández de Sevilla (FAR)
- Vocal: Dr. Ramón Boimorto Pérez (ANR)
- Vocal: Dr. Rubén Rodríguez Puente (GyO)
- Vocal: Doña Carmen Rodríguez Gonzalo (RRHH)
- Vocal: D. Luis García Olmos (Responsable Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria del área del sureste)

#### **4. 2. Unidades acreditadas para la docencia. Tutores de Formación**

En la actualidad están acreditadas para la docencia las UDD de Medicina Interna, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Urología, Medicina Intensiva y Medicina Familiar y Comunitaria.

#### **Funciones del tutor**

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la elaboración del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

Para desarrollar estas funciones, el tutor deberá:

1. Identificar las necesidades de formación y definir los objetivos de aprendizaje del especialista en formación.
2. Elaborar el itinerario formativo tipo de la especialidad, en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y proponerla a la comisión de docencia para su aprobación.
3. Diseñar el plan individual de formación de cada residente, adaptado a sus necesidades formativas.
4. Proponer las rotaciones externas a la comisión de docencia, especificando los objetivos que se pretenden alcanzar y justificando la necesidad de las mismas.
5. Orientar al residente, pactando un calendario de reuniones periódicas, con un mínimo de cuatro anuales y realizando el informe de evaluación formativa.
6. Realizar entrevistas periódicas con otros profesionales que intervengan en la formación del residente.
7. Supervisar el cumplimiento del libro del residente o memoria docente.
8. Elaborar los informes anuales de evaluación formativa, valorando el progreso del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales, como de investigación y docencia, indicando las propuestas de mejora y las estrategias para el aprendizaje de las mismas. Estos informes se incorporarán al expediente personal de cada especialista en formación.
9. Participar en la elaboración de los protocolos de supervisión del residente.
10. Favorecer y supervisar el proceso de asunción progresiva de responsabilidad dentro del propio servicio o unidad y seguir su evolución en las diferentes unidades docentes.
11. Formar parte de los comités de evaluación que realizan la evaluación anual y final de los especialistas en formación, aportando los documentos requeridos en el procedimiento de evaluación establecido en el centro o la unidad docente.
12. Actuar como interlocutor del especialista en formación en relación con las incidencias que puedan plantearse dentro del sistema organizativo, velando por sus intereses docentes y formativos.
13. Recibir al residente en su incorporación al centro o unidad docente e informarle de la organización del mismo mediante el programa de acogida.

14. Asesorar a la comisión de docencia en materias relacionadas con la formación de la especialidad.
15. Fomentar y supervisar la actividad docente e investigadora del residente.
16. Colaborar en la elaboración de la memoria docente anual de la unidad o centro docente.
17. Asistir y participar en actividades docentes del centro en relación con la formación del residente.
18. Participar en actividades que favorezcan la adquisición y actualización de competencias específicas para el ejercicio de la tutoría.
19. Informar, al órgano que corresponda del centro o unidad docente, sobre las actividades docentes del especialista en formación que impliquen la solicitud de permisos que afecten a sus obligaciones formativas y asistenciales.

Actualmente está iniciado un proceso para la definición del "**Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Docencia**".

<https://saludanv.salud.madrid.org/espacioexternos/comidoc/Documents/Carta%20a%20jefes%20de%20estudio%20Reglamento.pdf>

#### **4. 3. Planes individuales de formación MIR**

##### **4.3.1. Plan Individual de formación de Medicina Interna**

**Tutores:** Dra. Pilar Fidalgo y Dr. Juan Francisco Bayona.

##### **SESIONES CLÍNICAS**

-**Sesión general hospitalaria:** uno o dos viernes de cada mes de 8:15h a 9:00h a cargo de un servicio diferente cada mes que se realiza en el salón de actos del hospital.

-**Sesiones del Servicio de Medicina** los viernes de 8.15 a 9:00 h. acreditadas por la Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad como Formación Continuada, presentadas por los adjuntos de los servicios del hospital, tanto médicos, quirúrgicos como de servicios centrales, en las que el residente participará como oyente.

-**Sesiones de residentes del Servicio de Medicina** los jueves de 8:30 a 9:10 horas, presentadas por los residentes del servicio y los rotantes por el mismo, supervisadas por un facultativo.

-**Asistencia** con participación activa, mediante envío de posters o comunicaciones orales del médico Residente en las distintas **reuniones y congresos** regionales, nacionales e internacionales, de las sociedades regionales, nacionales e internaciones de Medicina Interna, así como de otras sociedades científicas de otras especialidades en las que se rota durante la residencia.

## ITINERARIO FORMATIVO

AÑO	ESTANCIA FORMATIVA	DURACIÓN	DISPOSITIVO	GUARDIAS
R1	MEDICINA INTERNA URGENCIAS MÉDICAS RADIOLOGÍA	7 MESES 3 MESES 1 MES	HOSPITAL DEL HENARES	URGENCIAS MÉDICAS(4) PLANTA DE HOSPITAL(1)
R2	CARDIOLOGIA  NEFROLOGÍA NEUROLOGÍA NEUMOLOGÍA REUMATOLOGÍA ENDOCRINOLOGÍA	3 MESES  2 MESES 2 MESES 2 MESES 1 MES 1 MES	H. HENARES/U. ARRITMIAS. H. CLÍNICO S.C. (15 d) RESTO: HOSPITAL DEL HENARES	URGENCIAS MÉDICAS(3)  PLANTA DE HOSPITAL(2)
R3	DIGESTIVO  DERMATOLOGÍA ONCOLOGÍA MÉDICA HEMATOLOGÍA GERIATRÍA CUIDADOS INTENSIVOS MEDICINA INTERNA	2 MESES  1 MES 1 MES 1 MES 2 MESES 3 MESES 1 MES	HOSPITAL DEL HENARES	URGENCIAS MÉDICAS(2)  PLANTA DE HOSPITAL(3)  UCI (5)
R4	MEDICINA INTERNA  INFECCIOSAS	8 MESES  3 MESES	HOSPITAL DEL HENARES  H. RAMON Y CAJAL	URGENCIAS MÉDICAS(1) PLANTA DE HOSPITAL(4)
R5	MEDICINA INTERNA	11 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	URGENCIAS MÉDICAS(2) PLANTA DE HOSPITAL(3)

## LIBROS RECOMENDADOS

El Servicio dispone de una pequeña **biblioteca propia** con libros de referencia dentro de la Medicina Interna así como acceso electrónico a la **Biblioteca Virtual** de la Consejería.

Los libros recomendados son:

- Principios de Medicina Interna. Harrison.
- Medicine Cecil 's Essentials.
- Medicina Interna. Farreras-Rozman.
- Medicina Interna. Kelley.
- The Washington Manual of Medical Therapeutics.
- Conn 's Current Therapy
- Medical Current Diagnosis and Treatment.
- Zollo. Secrets of Internal Medicine.
- Principles of chest roentgenology test. Felson.
- Heart Disease. Braunwald.
- Neurology. Bradley.
- Textbook of Respiratory Medicine. Murray and Nadel's
- Principles and Practice of Infectious Diseases. Mandell.
- Reese and Betts' A Practical Approach to Infectious Diseases
- Tropical Diseases. Masson.
- Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders. Rose.
- The kidney. Brenner and Rector 's.
- The Sanford Guide to Antimicrobial Therapy.
- Rosen 's Emergency Medicine.
- Gastrointestinal and liver diseases. Slesinger.

**A. Revistas de medicina general:**

- New England Journal of Medicine
- Lancet
- British Medical Journal
- JAMA
- Mayo Clinic Proceedings
- Annals of Internal Medicine
- Archives of Internal Medicine
- American Journal of Medicine
- Plos one Medicine
- Medicine (Baltimore)
- Postgraduate medical journal
- Postgraduate Medicine
- The Medical Letter on Drugs and Therapeutics
- Revista Clínica Española
- Medicina Clínica (Barcelona).

**REVISTAS ESPECÍFICAS DE MEDICINA INTERNA**

**B. Revistas de otras especialidades:**

- Clinical Infectious Diseases.
- Journal of Infectious Diseases.
- International Journal of Infectious Diseases
- Emerging Infectious Diseases.
- Revista Española de Quimioterapia.
- AIDS
- Current HIV/AIDS Reports
- Current Opinions in HIV
- Circulation
- JACC
- European Heart Journal
- Revista Española de Cardiología
- Chest.
- Clinics in Chest Medicine
- Thorax
- Diabetes
- Diabetes care
- Endocrin Reviews
- Gastroenterology
- Gut
- Hepatology
- Hypertension
- Journal of Hypertension
- Kidney International
- JASN
- Nefrologia.
- Blood
- Journal of Thrombosis and Haemostasis
- Annals of Oncology
- Annals of the Rheumatic Diseases
- Stroke
- Annals of Neurology
- Intensive Care Medicine.
- Journal of Intensive Care Medicine.

- Critical Care.
- Critical Care Medicine.
- Medicina Intensiva.

#### **WEBS RECOMENDADAS:**

- [www.fsemi.org](http://www.fsemi.org)
- [www.fsemi.org/plicaciones/prococolos/index.php](http://www.fsemi.org/plicaciones/prococolos/index.php).
- [www.EAMIR](http://www.EAMIR)
- [www.AreasTematicas.com](http://www.AreasTematicas.com)

#### **Las bases de datos recomendadas son:**

- Up to date
- MEDSCAPE.
- ScienceDirect.
- OVID.
- Proquest.
- [Pubmed](http://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/).
- [EMBASE](http://embase.com/)
- MD Consult.
- e-medicine.

#### **Sociedades Científicas**

- Medicina Interna:
  - Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI)
  - European Federation of Internal Medicine (EFIM)
  - American College of Physicians (ACP)
  - American Medical Association (AMA)
- General
  - The Cochrane Collaboration
  - Centro Cochrane Iberoamericano (en español)
  - Enlaces sobre Medicina Basada en la Evidencia: Centre for Evidence-Based Medicine(CEBM)
  - Canadian Medical Association (CMA)
  - National Guideline Clearinghouse (NGC)
  - Scottish Intercollegiate Guideline Network (SIGN)
- Respiratorio
  - American Association for Respiratory Care (AARC)
  - American College of Chest Physicians (ACCP)
  - American Thoracic Society (ATS)
  - British Thoracic Society (BTS)
  - Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR)
- Cardiovascular
  - American Heart Association (AHA)
  - European Society of Cardiology (ESC)
  - Sociedad Española de Cardiología (SEC)
- Nutrición y metabolismo
  - American Diabetes Association (ADA)
- Neurología
  - European Federation of Neurological Societies (EFNS)
  - Sociedad Española de Neurología (SENeuro)
  - American Stroke Association (ASA)
  - American Heart Association (AHA)

-Infecciosas

Infectious Diseases Society of America (IDSA)  
European Society of Clinical Microbiology and Infectious Diseases (ESCMID)  
Center for Diseases Control (CDC)  
Sociedad Española de Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC)

-Nefrología

Sociedad Española de Nefrología (SENeфро)  
International Society of Nephrology (ISN)

-Reumatología

American College of Rheumatology (ACR)  
Sociedad Española de Reumatología (SER)

#### **4.3.2. Plan Individual de formación de Cirugía Ortopédica y Traumatología**

**Tutor:** Dr. Luís Manuel Pozas Rodríguez.

#### **SESIONES CLÍNICAS**

- Sesiones clínicas diarias de 8:00 a 8:15 sobre las urgencias del día previo y las revisiones de consulta de interés.
- Sesión clínica de revisión de bibliografía cada 2 semanas los viernes de 8:30 a 9:30.
- Sesión clínica de presentación de casos con exploración de pacientes cada 2 semanas los viernes de 8:30 a 9:30 y toma de decisiones de tratamiento.
- Sesión clínica conjunta con el Servicio de Rehabilitación los martes de 8:15 a 8:30
- Sesión clínica para la presentación de nuevos materiales e instrumentales los miércoles de 8:15 a 8:30

#### **ITINERARIO FORMATIVO**

AÑO	ESTANCIA FORMATIVA	DURACIÓN	DISPOSITIVO	GUARDIAS
R1	TRAUMATOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO	8 MESES 2 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	TRAUMATOLOGÍA
R2	TRAUMATOLOGÍA CIRUGÍA VASCULAR REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA	8 MESES 2 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES HOSPITAL LA PRINCESA HOSPITAL DEL HENARES	TRAUMATOLOGÍA
R3	TRAUMATOLOGÍA CIRUGÍA PLÁSTICA	10 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES HOSPITAL LA PAZ	TRAUMATOLOGÍA
R4	TRAUMATOLOGÍA TRAUMATOLOGÍA INFANTIL	8 MESES 4 MESES	H. DEL HENARES HOSPITAL NIÑO JESÚS	TRAUMATOLOGÍA
R5	TRAUMATOLOGÍA	12 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	TRAUMATOLOGÍA



### LIBROS RECOMENDADOS

- "Fractures in Adults". Rookwood and Green 's.
- "Cirugía Ortopédica". Campbell.
- "Enciclopedia Médico-Quirúrgica. Técnicas quirúrgicas en Ortopedia y Traumatología".

### REVISTAS RECOMENDADAS

- Journal of Bone and Joint Surgery American
- Journal of Bone and Joint Surgery British.
- Clinical Orthopaedics and Related Reserch.
- Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Dr. Luís Manuel Pozas Rodríguez, tutor de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

### 4.3.3. Plan Individual de formación de Urología

**TUTOR:** Dr. Luis Miguel Herranz Fernandez.

### SESIONES CLÍNICAS

- Sesiones científica todos los lunes.
- Reunión diaria.
- Sesión Uro-oncológica con Urólogos, oncólogos, radiólogos y patólogos cada 2 semanas.
- Sesión de suelo pélvico con Urólogos, Radiólogos, Cirujanos, Rehabilitadores y enfermeras de Urología.

### ITINERARIO FORMATIVO

AÑO	ESTANCIA FORMATIVA	DURACIÓN	DISPOSITIVO	GUARDIAS
R1	CIRUGÍA GENERAL	7 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	CIRUGÍA GENERAL
	UROLOGÍA	5 MESES		
R2	UROLOGÍA	12 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	UROLOGÍA
R3	CIRUGÍA VASCULAR	2 MESES	H. GREGORIO MARAÑÓN	UROLOGÍA
	UROLOGÍA	9 MESES	H. DEL HENARES	
	TRANSPLANTE-NEFROLOGÍA	1 MES	H. CLÍNICO SAN CARLOS	
R4	UROLOGÍA	10 MESES	H. DEL HENARES	UROLOGÍA
	UROLOGÍA PEDIÁTRICA	2 MESES	H. GREGORIO MARAÑÓN	
R5	UROLOGÍA	12 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	UROLOGÍA

### **LIBROS RECOMENDADOS**

- Campbell

### **REVISTAS RECOMENDADAS**

- Actas españolas de Urología
- Archivos españoles de Urología
- European Urology
- Journal of Urology
- Prostate
- Urology
- British Journal of Urology

### **WEBS RECOMENDADAS**

- [www.aeu.es](http://www.aeu.es)
- [www.uroweb.org](http://www.uroweb.org)
- [www.auanet.org](http://www.auanet.org)

### **4.3.4. Plan Individual de formación de Medicina Intensiva**

**Tutora:** Dra. Ana M<sup>a</sup> Abella Álvarez.

#### **SESIONES CLÍNICAS**

- Dos sesiones asistenciales diarias en la sala de reuniones de la U.C.I. de 8:10 a 8:40 y de 13:00 a 13:40 horas:
  - 1<sup>a</sup> para organización del trabajo diario y transmisión del cambio de guardia
  - 2<sup>a</sup> para valoración y toma de decisiones por el equipo asistencial de todos los enfermos ingresados en la Unidad; así como de aquellos del Proyecto UCI sin paredes.
- Sesiones específicas del S.M.I. los miércoles de 8:40 a 9:20 h. acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid (desde enero 2009) en las que el residente participará de forma activa tanto como docente como discente. Tipos de sesiones:
  1. Bibliográficas. Revisión de artículos. Lectura crítica de artículos
  2. Pro/contra sobre los temas que haya controversia en el día a día
  3. Monográfica de actualización sobre un tema
  4. Actualización en un área determinada tras la lectura de revistas de ese campo
  5. Protocolos. Ensayos. Estudios en marcha.
  6. Comunicación sobre conocimientos adquiridos en cursos asistidos.
  7. Mixtas/Externas.
- Sesión general hospitalaria: 2 viernes de cada mes de 8:15h a 9:00h.
- Asistencia anual con participación activa, mediante envío de postres o comunicaciones orales del médico Residente en el congreso anual de Medicina Intensiva de la SOMIAMA como de la SEMICYUC.

### ITINERARIO FORMATIVO

AÑO	ESTANCIA FORMATIVA	DURACIÓN	DISPOSITIVO	GUARDIAS (5 / MES)
R1	MEDICINA INTENSIVA MEDICINA INTERNA RADIOLOGÍA URGENCIAS	1 MES 7 MESES 2 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	URGENCIAS
R2	NEUMOLOGÍA NEFROLOGÍA CARDIOLOGÍA NEUROLOGÍA UNIDAD ICTUS H. PRINCESA CIRUGÍA GRAL Y DIG ANESTESIOLOGÍA	2 MESES 2 MESES 2 MESES 1 MES 1 MES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES	6 MESES URG 6 MESES: URG + PLANTA  UNIDAD ICTUS durante la rotación
R3	MEDICINA INTENSIVA U. CORONARIA	11 MESES 2 MESES	H. DEL HENARES H. DE LA PRINCESA	UCI U. CORONARIA
R4	MEDICINA INTENSIVA UCI CIRUGÍA CARDIACA	10 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES H. DE LA PRINCESA	UCI UCI HULP durante la rotación
R5	MEDICINA INTENSIVA UCI NEUROTRAUMA ROTACIÓN OPTATIVA	7 MESES 3 MESES 2 MESES	HOSPITAL DEL HENARES H. CLÍNICO SAN CARLOS A ELEGIR	UCI UCI HCSC durante la rotación

### LIBROS RECOMENDADOS

La unidad dispone de una pequeña biblioteca propia con libros de referencia dentro de la Medicina Intensiva. Los libros recomendados son:

Libros de medicina general que se consideran de interés durante las rotaciones de 1º y 2º año e igualmente en el periodo específico:

- ✓ Principios de Medicina Interna. Harrison.
- ✓ The Washington Manual of Medical Therapeutics.
- ✓ Principles of chest and gastroentgenology test. Felson.
- ✓ Heart Disease. Braunwald.
- ✓ Principes and Practice of Infectious Diseases. Mandell.
- ✓ Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders. Rose.
- ✓ Respiratory Physiology: the essentials. West.
- ✓ Pulmonary Pathophysiology: the essentials. West.
- ✓ Poisoning and drug overdose. Haddad and Winchester.
- ✓ The kidney. Brenner and Rector´s.
- ✓ The Sanford Guide to Antimicrobial Therapy.
- ✓ Principles of Surgery. Schwartz.

Libros de la especialidad:

- ✓ Principles and Practice of Mechanical Ventilation. Tobin.
- ✓ Intensive Care Medicine. Rippe.
- ✓ Cardiopulmonary Critical Care. Dantzker.
- ✓ The ICU Book. Marino.
- ✓ Textbook of critical care. Cecil.
- ✓ Revista Electrónica de Medicina Intensiva.
- ✓ Cuidados Intensivos. Hall.

- ✓ The Washington Manual of Critical Care.
- ✓ Critical Care. Civetta.
- ✓ Manual de Cuidados Intensivos Pediátricos: terapéutica, técnicas, mediciones. Ruza.

### **REVISTAS RECOMENDADAS**

Revistas de Medicina General:

- ✓ New England Journal of Medicine.
- ✓ Circulation.
- ✓ Chest.
- ✓ Clinics in Chest Medicine.
- ✓ Lancet.
- ✓ Thorax.
- ✓ European Heart Journal.
- ✓ Resuscitation.
- ✓ British Medical Journal.
- ✓ JAMA.
- ✓ Annals of Internal Medicine.
- ✓ Archives of Internal Medicine.

Revistas de la especialidad:

- ✓ Intensive Care Medicine.
- ✓ Journal of Intensive Care Medicine.
- ✓ Critical Care.
- ✓ Critical Care Medicine.
- ✓ American Journal of Respiratory and Critical Care Medicine.
- ✓ Medicina Intensiva.
- ✓ Current Opinion in Critical Care Medicine.
- ✓ Clinics in Critical Care Medicine.
- ✓ Journal of Trauma.
- ✓ Intensive Care Open Access

### **BASES DE DATOS RECOMENDADAS**

Las bases de datos recomendadas son:

- Up to date
- MEDSCAPE.
- ScienceDirect.
- OVID.
- Proquest.
- [Pubmed](#).
- [EMBASE](#)
- MD Consult.
- e-medicine.

### **Webs recomendadas:**

SEMICYUC

[SOMIAMA](#)

Cálculo de Scores: [SOFA](#) | [APACHE II](#) | [SAPS 2](#) | [SAPS 3](#)

[Revista Electrónica de Medicina Intensiva \(REMI\)](#)

### Sociedades Científicas

#### - General

[European Society of Intensive Care Medicine \(ESICM\)](#)

[Society of Critical Care Medicine \(SCCM\)](#)

[Institute for Clinical Systems Improvement \(ICSI\)](#)

[National Guideline Clearinghouse \(NGC\)](#)

[Scottish Intercollegiate Guideline Network \(SIGN\)](#)

[Canadian Medical Association \(CMA\)](#)

[The Cochrane Collaboration](#)

[Centro Cochrane Iberoamericano \(en español\)](#)

[Enlaces sobre Medicina Basada en la Evidencia](#)

#### - Respiratorio

[American Association for Respiratory Care \(AARC\)](#)

[American College of Chest Physicians \(ACCP\)](#)

[American Thoracic Society \(ATS\)](#)

[British Thoracic Society \(BTS\)](#)

[Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica \(SEPAR\)](#)

#### - Cardiovascular

[American Heart Association \(AHA\)](#)

[European Society of Cardiology \(ESC\)](#)

[Sociedad Española de Cardiología \(SEC\)](#)

#### - Nutrición y metabolismo

[American Society of Parenteral and Enteral Nutrition \(ASPEN\)](#)

[European Society of Parenteral and Enteral Nutrition \(ESPEN\)](#)

[American Diabetes Association \(ADA\)](#)

#### - Neurología

[European Federation of Neurological Societies \(EFNS\)](#)

[Sociedad Española de Neurología \(SENeuro\)](#)

[American Stroke Association \(ASA\)](#)

#### - Traumatología

[Brain Trauma Foundation \(BTF\)](#)

[Eastern Association for the Surgery of Trauma \(EAST\)](#)

#### - Infecciosas

[Center for Diseases Control \(CDC\)](#)

[Infectious Diseases Society of America \(IDSA\)](#)

[Sociedad Española de Infecciosas y Microbiología Clínica \(SEIMC\)](#)

#### - Nefrología

[Sociedad Española de Nefrología \(SENeфро\)](#)

#### - Anestesia

[American Society of Anesthesiologists \(ASA\)](#)

Responsable de formación del servicio de Medicina Intensiva: Irene Salinas Gabiña.

#### **4. 4. Portal MIR Y EIR**

Dispones de esta información en la intranet del hospital.

#### **4. 5. Competencias genéricas del médico residente.**

La Comisión de Docencia organiza cursos transversales de obligada asistencia:

- Higiene de manos. M. Preventiva. Mayo 2019.
- Actuación ante accidente material biológico. Salud Laboral. Mayo 2019
- Sesiones Generales Hospitalarias, 2 viernes al mes en el Salón de actos.
- Curso de Atención en Urgencias, Junio 2019.
- Formación postgrado en Seguridad y Salud para Médicos Internos Residentes de primer año.
- Curso básico Electrocardiografía.
- Taller de heridas y suturas.
- Control de infección nosocomial,
- Curso de búsqueda bibliográfica.
- Manejo de la patología respiratoria crónica agudizada.
- Detección de pacientes en riesgo.
- Sepsis. Actualización en fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.
- Seminarios de nefrología.

#### **Oferta formativa Consejería.**

- Protección Radiológica, a realizar en Hospital U. La Princesa.
- Uso seguro del medicamento
- Soporte vital Inmediato

#### **4. 6. Rotación Externa. Procedimiento.**

Dispones de esta información en la web del hospital dentro del apartado: PORTAL MIR y Consejería de Sanidad.

<https://saludanv.salud.madrid.org/espaciosexternos/comidoc/Residentes/GUIA%20RE%20V%202018%20JUNIO.pdf>

#### **4. 7. Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria**

La Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria es la entidad responsable de la docencia de los MIR de Familia. Depende administrativamente de la Gerencia de Atención Primaria y se encuentra ubicada en el Centro de Salud de Pavones.

#### **Itinerario Formativo.**

R1, rotaciones: MINT/ GER/ URG/ DIG/ TRA/ CGD.

Guardias: 3 MINT + 1 TRA + 1 CGD al mes.

R2, rotaciones: OFT/ ORL/ END/ PED/ PED C y S/ DER.

Guardias: 33 MINT + 14 PED + 4 CGD + 4 TRA al año.

Además de todo lo referente a las cuestiones docentes, en la Unidad Docente se tramitan la gestión laboral de los residentes: contratos, bajas, permisos, vacaciones, etc.

La Unidad Docente es centro de reunión de los residentes y en ella se celebran numerosos cursos y sesiones.

#### 4.8. Biblioteca

Situada en la 3ª planta, más información en la intranet del hospital dentro del apartado de "Formación y Docencia".

Su horario es de 08:00 a 15:00 h. y es atendida por la bibliotecaria Dña. Eulalia Galán responsable igualmente de Formación Continuada.

#### 4.9. Sistemas de evaluación docente

- Guía del residente de Formación Sanitaria Especializada.
- Guía para realizar la Memoria de Actividades Anuales/ Libro del Residente
- Hoja de Valoración Docente de las Unidades
- Encuesta MSSI.

**Nueva hoja de evaluación de las rotaciones.** En BOE 21 Marzo 2018 se publicaron las nuevas directrices de evaluación de Residentes. Tras detectarse errores materiales y aritméticos se ha publicado en BOE 27 Julio 2018

El [anexo 1](#) corresponde a la evolución de la rotación. Como novedad:

- se deben explicitar los objetivos de la rotación y su grado de cumplimiento (total, parcial o no conseguido). Los objetivos deben ser los requeridos según el Programa Oficial de la especialidad y consensado con el Servicio de destino
- la figura de "colaborador docente" en vez de tutor, para abarcar a aquellos Servicios no acreditados como UUD
- el apartado A (conocimientos y habilidades) y el B (actitudes) se califican del 1 al 10 (antes de 0 a 3) ponderándose un **70% A y un 30% B**. Hay una hoja de instrucciones explicando cada ítem a evaluar (ver la parte de atrás de cada ficha). La puntuación del punto A se refiere a los objetivos explicitados antes.
- Si en A la evaluación es negativa conlleva negativa en la rotación por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). Si en B la evaluación es negativa, se pueden recuperar en las rotaciones siguientes de ese mismo año de formación.
- Se deben adjuntar al expediente del residente las pruebas objetivas usadas para dichas calificaciones y custodiarse por la Comisión de Docencia del Hospital.

El [anexo 2](#) corresponde al informe de evaluación ANUAL del tutor. Incluye:

- el apartado A: rotaciones realizadas y sus calificaciones ponderadas (duración de la rotación en meses x calificación/11 meses) (porque un mes es de vacaciones),
- el apartado B: actividades complementarias (explicitan 7 conceptos diferentes: publicaciones, comunicaciones, poster, docente o discente de cursos, talleres o sesiones y participación en proyectos de investigación) que se califican de 0.01 a 0.3 (**y no pudiendo superar el 1 como sumatorio máximo en este apartado**)
- y el C con una calificación cuantitativa del 1 al 10 del tutor (derivada de las entrevistas trimestrales, el libro del residente y excepcionalmente un informe del jefe asistencial).
- En total: **(65%A+25%C)/90+B**. Los Residentes deben responsabilizarse de aportar adecuadamente la información para poder ser realizado el informe por su tutor.

El anexo 3 corresponde a la evaluación anual por el Comité de Evaluación (abril). Incluye:

- La calificación anual del tutor del 1 al 10, si en el apartado A la evaluación fuera negativa conllevaría también negativa por insuficiente aprendizaje.
- La calificación anual del comité de forma cuantitativa (del 1 al 10) y cualitativa (ver hoja) y explicitar la causa si la evaluación fuera negativa.

El anexo 4 es el informe del tutor del periodo de recuperación. Siendo la calificación del tutor  $< o > 5$ , sin otros valores entre 0 y 10. Cuya ponderación es diferente:  $(70\%A+20\%C)/90+ B$ .

El anexo 5 es el informe del comité de evaluación del periodo de recuperación y evaluación global anual.

El anexo 6 es la evaluación FINAL del periodo de residencia por el comité de evaluación. Consta de:

- Nota **ponderada de cada año** de residencia que en caso de residencias de 5 años es: 8% R1 + 12% R2 + 20% R3 + 25% R4 + 35% R5.
- Calificación final cuanti (ver previo) y cualitativa: positiva, positiva destacado o negativa.

#### 4.10. Otra formación postgrado

Dentro de la formación postgrado debemos incluir:

- Programas de Doctorado a través de la Universidad Francisco de Vitoria
- Estancias Prácticas de profesionales que solicitan visitar el hospital para completar su formación en áreas concretas, bien de forma individual o a través de sus instituciones y programas internacionales.
- Estancias formativas, actualizado a enero 2019.

<https://saludanv.salud.madrid.org/espaciosexternos/comidoc/Otros%20temas/Estancias%20Formativas/Nota%20Informativa%20Estancias%20Formativas%20Formulario%2015.02.19.pdf>

<https://saludanv.salud.madrid.org/espaciosexternos/comidoc/Paginas/EstanciasFormativas-Form.aspx>

#### 4.11. Aulas de docencia

Existen cinco aulas en el Área de Docencia ubicada en la 3ª planta. Desde el pasado mes de septiembre está aprobado el [nuevo protocolo](#) para la reserva de aulas del Hospital Universitario del Henares, dicho documento está publicado en la intranet del centro, en el apartado de [Recursos generales del Hospital](#).

Para la reserva de las aulas de formación, salón de actos y/o sala de videoconferencia es imprescindible que la persona que requiera su uso rellene [una solicitud](#), también disponible en la intranet, y la envíe a [formación.hhen@salud.madrid.org](mailto:formación.hhen@salud.madrid.org) o la entregue impresa en la Biblioteca del personal. Del mismo modo, si una vez realizada la reserva se cancela la actividad, es muy importante avisar de su cancelación inmediatamente para que ese espacio pueda ser aprovechado por otros compañeros.

Existe un tablón de anuncios junto a la secretaría de Dirección Médica en el que se informa regularmente de los temas de interés para los residentes.



#### **4.12. Sala de estar MIR**

Además de tu puesto en las salas de trabajo en tu Servicio o Rotación se ha habilitado una zona destinada a residentes de todas las especialidades ubicada **en la planta 3ª, pasillo de soporte médico 3. Su finalidad es el estudio, puesta en marcha de diversos proyectos,** el descanso y la convivencia.

#### **5. ÁREAS ASISTENCIALES**

##### Servicios quirúrgicos

Cirugía General  
Aparato Digestivo  
Oncología  
Dermatología  
Ginecología y Obstetricia  
Oftalmología  
Otorrinolaringología  
Traumatología y Cirugía Ortopédica  
Urología

##### Servicios médicos

Cardiología  
Medicina Interna

- Alergología
- Endocrinología y nutrición
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Reumatología

Psiquiatría  
Geriatría  
Rehabilitación  
Hematología

##### Servicios centrales

Anestesia  
Anatomía Patológica  
Diagnóstico por imagen  
Farmacia  
Laboratorio de Análisis Clínicos  
Medicina intensiva  
Medicina preventiva

##### Área de pediatría

##### Área de Urgencias

Ubicada en la planta 0º. Asimismo el área de Observación, se encuentra en la planta 0º. El servicio de Urgencias Generales asume toda la patología urgente excepto la Pediatría que se atiende en el Servicio de Urgencias Pediátricas también situado en la planta 0º.

## 6. ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS

### 6.1. Comisiones clínicas

Comité asesor de la Dirección	Dr. Juan Pablo García – Capelo Pérez
Comisión de Historias Clínicas	Dr. Agustín de la Quintana Villegas
Comisión de Seguridad del paciente	Dra. M <sup>a</sup> José Pita López
Comisión de Gestión del Conocimiento	Eulalia Galán Grajera
Comisión de Docencia	Dra. Irene Salinas Gabiña
Comisión de Farmacia y Terapéutica	Dr. Federico Tutau Gómez
Comisión de Infección y política antibiótica del hospital	Dra. Ana M <sup>a</sup> Abella Álvarez
Comisión Hospital sin Humo	Dra. Eva Rosario de Santiago Delgado
Comisión de Violencia de Género	Dra. Lorena Cámara
Comisión del Cáncer y de Mortalidad	Dr. Santiago Nieto Llanos
Comisión de Calidad Percibida y Humanización	Javier Cabrerizo
Comisión de Hemoterapia y transfusiones	Dr. Juan Francisco del Campo Rincón
Comisión de Infección hospitalaria, profilaxis y política antibiótica	Dr. Regino Serrano Herranz
Comisión Quirúrgica	Dra. Mercedes Álvarez Bartolomé
Comisión de Catástrofes	Dr. Juan Pablo García – Capelo Pérez

### 6.2. Coordinación de Trasplantes

El Hospital Universitario del Henares es un centro acreditado por la Dirección General de Ordenación e Inspección para la extracción de órganos de donante cadáver (corazón, pulmón, hígado, riñón, páncreas e intestino) y para la extracción de tejidos de donante cadáver (ocular, osteo-tendinoso y tejidos compuestos). La coordinación corresponde a la Dra. Cecilia Hermosa Gelbard de Medicina Intensiva.

### 6.3. Servicio de Documentación Clínica

La Biblioteca del Hospital Universitario del Henares, es una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud, cuyo objetivo principal es proporcionar a todos sus usuarios la información necesaria para el desarrollo de su actividad asistencial, docente e investigadora. Se encuentra situada en la 3<sup>a</sup> planta en el área de docencia. Horario: Lunes a Viernes 8:00-15:00 horas  
Dispones de más información en la Intranet, en el apartado de Formación y Docencia.

### 6.4. Unidad de Trabajo Social

Se encarga de las situaciones socio familiares conflictivas que presentan los pacientes. Informar, orientar y asesorar sobre qué tipo de recursos y/o prestación social se ajusta más a las necesidades del paciente. Responsable: María Isabel Viejo Chávez. Se ubica en la 1<sup>a</sup> planta.

### **6.5. Donación de sangre**

La unidad de donación de sangre se ubica en la 2ª planta del edificio, junto a la CMA.

Cuenta con dos puntos de extracción de sangre, una zona de recuperación, una sala de espera para donantes y acompañantes, y un despacho donde se realizan la entrevista y el reconocimiento previo a la donación.

El horario para donar sangre en el hospital es del 9:00 a 14:00 horas los lunes, martes, jueves y viernes y de 9:00 a 21:00 horas los miércoles.

### **6.6. Unidad de Calidad**

Proporciona apoyo metodológico que se traduce en la práctica en el modelo EFQM, gestión por procesos, comisiones clínicas.

### **6.7. Servicio de Atención al Paciente**

Gestiona las sugerencias, quejas, demandas de información y muestras de agradecimiento planteadas con relación al Centro Hospitalario. Se ubica en la planta 1º.

### **6.8. Unidad de comunicación**

Gestiona las relaciones con los medios de comunicación, asociaciones y demás agentes sociales del entorno. Es la responsable de la actualización informativa de la página web del Hospital e de la intranet. Responsable: Raquel González. Se ubica en la planta 3º.

### **6.9. Comedor**

Ubicado en la planta 1º. Dispones de toda la información sobre el horario así como menú de la semana en la intranet del hospital; dentro del apartado de Gestión, "Cafetería".

### **6.10. Seguridad**

Avisa si hay un problema en cualquier lugar del Hospital. Se encuentran en la 1ª planta, junto a admisión.

### **6.11. Identificación**

Tarjeta identificativa que se ofrece a los MIR en RRHH, despacho ubicado en la 3º planta. Habrá de ser llevada en lugar visible para poder ser identificado en el Hospital. Asimismo se dispone de una contraseña para el uso de las aplicaciones médicas informáticas con el perfil de "médico".

### **6.12. Servicio de informática**

Ubicación planta 3º. Extensión 333333.

## **7. ASPECTOS LABORALES**

### **7.1. Recomendaciones del Servicio de Salud Laboral**

Conjunto de medidas y actuaciones adoptadas por parte de Salud Laboral con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo en el Centro Hospitalario. Lleva a cabo revisiones médicas, vacunaciones, control de accidentes y todo lo relacionado con la salud de los trabajadores.

Ubicación en planta 3ª. Responsables: Dra. Pilar Jiménez Delgado e Irene Camacho Muñoz del Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo Hospital Universitario Infanta Leonor. Tfno: 911918013- Fax: 911919095

### **7.2. Uniformidad**

Lavandería ubicada en planta -1º. Dispones de toda la información sobre el horario en la intranet del hospital; dentro del apartado de Gestión, "Lavandería".

### **7.3. Vacaciones, permisos y bajas laborales**

Dispones de esta información en la Intranet del hospital, en el apartado de RRHH. Dentro de "Servicios del personal".

### **7.4. Normativa en materia de confidencialidad y protección del menor y la intimidad del paciente.**

La protección de datos de salud constituye un derecho fundamental que se ha articulado a través de normas legales del máximo rango tanto a nivel comunitario, mediante el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (que deroga la anterior Directiva 95/46/CE), como a nivel nacional, a través de nuestro ordenamiento jurídico interno en el que además de la Constitución diferentes normas con rango de ley y la legislación autonómica sobre la materia, que pone de manifiesto la importancia que tiene la protección de la intimidad y datos personales, especialmente sensibles y relevantes en el ámbito de la salud en el que el ciudadano como paciente se ve obligado a trasladar a los sistemas de información sanitaria los más diversos datos vinculados a su intimidad.

Todos los trabajadores del Hospital Universitario del Henares deben firmar la cláusula de confidencialidad. Para ello han de acudir al despacho de Recursos Humanos al iniciar su residencia en el hospital.

Esta cláusula es la garantía de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y con dicha firma el usuario se compromete a respetar todas las normas y medidas de seguridad así como el "Código de Buenas Prácticas para Usuarios de Sistemas Informáticos" emitido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Aplicación en el ámbito sanitario de las medidas de protección de los menores previstas en el artículo 18.8 de la Ley Orgánica 1/1996. **Obligatoriedad de presentar el certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia en el acto de toma de Posesión de la plaza.** Artículo 13.5 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio y en vigor desde el 18 de agosto de 2015.

- Por vía telemática en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia  
<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>
- De forma presencial o por correo postal dirigido a las Gerencias territoriales o al Centro de Atención al ciudadano del Ministerio de Justicia, calle La Bolsa, 6, Madrid: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos>
- A través de plataforma de intermediación de datos (PID): Los interesados también podrán otorgar su consentimiento ante la Administración Sanitaria empleadora

Orden del SSI/81/2017 19 de enero: **Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.**

### **Pautas de actuación en relación con la presencia de residentes en formación en Ciencias de la Salud en los procesos asistenciales.**

1. Los pacientes tienen derecho a saber que residentes en formación intervienen en su proceso asistencial por lo que la dirección del centro sanitario les facilitará una tarjeta identificativa que incluya su nombre, apellidos, fotografía y referencia expresa a que se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

- Residente de cualquiera de las especialidades en ciencias de la salud que figuran relacionadas en el Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, indicando titulación de origen (médico, farmacéutico, enfermero psicólogo, biólogo, químico...) especialidad y año de residencia que se está cursando.
- Residentes en rotación procedentes de otros centros sanitarios (artículo 21 Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero).
- Profesionales sanitarios extranjeros en estancia formativa autorizada (artículo 30 Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero).
- Profesionales sanitarios en periodo de ejercicio profesional en prácticas determinados en los procedimientos de reconocimiento de títulos comunitarios, al amparo de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, sobre cualificaciones profesionales.
- Profesionales sanitarios en periodo de ejercicio profesional en prácticas o en periodo complementario de formación determinado al amparo de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril, por el que se regula las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en ciencias de la salud obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.

2. Los residentes en formación estarán obligados a presentar de forma visible la tarjeta identificativa proporcionada por la dirección del centro, a fin de facilitar su reconocimiento por los usuarios y demás profesionales del centro.

Concluido el periodo formativo en el centro, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a los servicios de personal del centro.

3. Según lo previsto en el artículo 15 Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, la supervisión de residentes de primer año será de presencia física, por lo que los centros sanitarios deberán garantizar la existencia de condiciones organizativas que

garanticen la supervisión/visado de las actuaciones del R1 por los especialistas de la unidad asistencial.

4. A partir del segundo año de formación, los residentes tendrán acceso directo al paciente de forma progresiva y según las indicaciones de su tutor de las que se informará a los especialistas de la unidad asistencial.

A este respecto en los protocolos de supervisión de los servicios y/o unidades asistenciales acreditados para la formación, se incluirán pautas de actuación respecto al personal en formación sin perjuicio de que cuando se dude sobre la competencia del residente para llevar a cabo una actuación concreta, prime el "principio de precaución".

Las posibilidades de acceso de los residentes podrán limitarse cuando el médico responsable de la asistencia de enfermos terminales considere preferible entablar una relación privada con el paciente.

5. Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente y para preservar la intimidad de éste, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, no deberán estar presentes más de tres residentes/paciente, sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala.

Asimismo la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente.

El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando los alumnos que se citan en el apartado 5.5.

6. Cuando por motivos de urgencia vital se precise la intervención de un residente sin que en ese momento pueda ser supervisado (de forma presencial o no, dependiendo del año de residencia y circunstancias de cada caso), estará obligado a dejar constancia de su intervención en la historia clínica, dando cuenta de su actuación tanto a sus tutores como a los especialistas de la unidad asistencial en la que se ha producido la urgencia.

**Promoción del uso racional de los antimicrobianos.** Guías de uso de antimicrobianos en pacientes con tratamiento ambulatorio, una en adultos y otra en niños. Los destinatarios principales de esta guía son los profesionales sanitarios implicados en la prescripción y seguimiento del tratamiento antimicrobiano. Se pueden descargar en los siguientes enlaces de la intranet salud@ de internet:

Intranet:

<https://saluda.salud.madrid.org/atematica/areafarmacia/Paginas/Protocolos.aspx>

Internet:

<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/20261>

<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/20262>

### **7.5. Derechos y deberes de los MIR**

El artículo 4 del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, del Ministerio de la Presidencia que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, establece los derechos y deberes de los MIR en el Sistema Nacional de Salud, cuestión que adquiere trascendencia en lo que a responsabilidad médico sanitaria se refiere, que puede surgir de la extralimitación de las funciones del MIR, que tienen un carácter instrumental formativo y no pueden suplir aquellas que incumben a los médicos que integran la plantilla de los centros sanitarios:

#### Artículo 4. Derechos y deberes

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

##### **Derechos:**

A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.

A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.

A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.

A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.

A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.

A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.

Al registro de sus actividades en el libro del residente.

A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.

A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.

A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este Real Decreto.

A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.

A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.

A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este Real Decreto o de otras causas previstas legalmente.

**Deberes:**

Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3. de la Ley 44/2003.

Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.

Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.

Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas de asistencia que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro para adquirir las competencias profesionales relativas a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria

Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

**Coslada, Madrid, a 19 de febrero de 2019.**